

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

003014

DECRETO N° _____/
ALCALDICIO 23 JUL. 2014
RECONOCIMIENTO DE BIENIO

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, vengo a dictar lo siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 4186, de fecha 07 de Noviembre del 2011, mediante el cual se reconoce su Quinto Bienio a doña **MARICEL MIRANDA SANDOVAL**, Enfermera del Centro de Salud Eduardo Frei M, al total de tiempo ya reconocido anteriormente en el área de Salud.

2.-El Decreto Alcaldicio N° 2363, de fecha 22 de Mayo del 2012, mediante el cual se realiza el reconocimiento de Capacitación del periodo 01 de Septiembre 2010 al 31 de Agosto 2011, en el que se le otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5854 de fecha 27 de Noviembre del 2012, mediante el cual se realizó el reconocimiento de Capacitación correspondiente al periodo 01 de Septiembre 2011 al 31 de Agosto del 2012, mediante el cual se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 5546 de fecha 11 de Diciembre del 2013, mediante el cual se realizó el reconocimiento de Capacitación correspondiente al periodo 01 de Septiembre 2012 al 31 de Agosto del 2013, se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, el que significo un cambio de Nivel 10.-

6.- Por lo que se hace necesario reconocer un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada.

DECRETO

RECONOCESE el reconocimiento de un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada, es decir su Séptimo Bienio.

NOMBRE

MARICEL MIRANDA SANDOVAL .-

R.U.T.

CARGO

Técnico de Nivel Superior.-

CATEGORIA

C

JORNADA

44 horas

BIENIOS

7°

PUNTAJE BIENIOS

3.733,31

PUNTAJE CAPAC.

1.206

TOTAL PUNTAJE

4.939,31

CAMBIO DE NIVEL

10 (No Involucra Cambio de Nivel)

A CONTAR

27.09.2013

PROXIMO BIENIO

27.09.2015.-

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE, Y REGISTRESE



PATRICIA VILLATORO VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



JEFE DEPTO. DE SALUD
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BVV.POF.Pcm.